



05

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 016-2014-CAFED/GG

Callao, 13 de enero de 2014.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED - CALLAO**

VISTOS:

El Informe N° 0015-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de enero de 2014, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum N° 008-2014-CAFED/GA, de fecha 10 de enero de 2014, de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 257-2014-CAFED/GIE, de fecha 10 de enero de 2014, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Informe N° 0016-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de enero de 2014, de la Sub Gerencia de Logística; y el Informe N° 026-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de enero de 2014, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0015-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de enero de 2014, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración la relación del personal de su área que conformará los Comités Permanentes.

Que, mediante Memorándum N° 008-2014-CAFED/GA, de fecha 10 de enero de 2014, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia de Infraestructura Educativa los nombres de los miembros que integrarán el Comité Especial Permanente;

Que, mediante Memorándum N° 257-2014-CAFED/GIE, de fecha 10 de enero de 2014, la Gerencia de Infraestructura Educativa informó a la Gerencia de Administración los nombres de los miembros que integrarán el Comité Especial Permanente para Consultoría de Obras y Obras y para Bienes y Servicios;

Que, mediante Informe N° 0016-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de enero de 2014, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica la relación de los integrantes que conformarán los Comités Especiales Permanentes;

Que, mediante Informe N° 026-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de enero de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y Pública de Bienes y Servicios del Plan Anual de Contrataciones del CAFED 2014, correspondientes a la Gerencia de Infraestructura Educativa;

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en su segundo párrafo establece que "Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y





SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los miembros integrantes del presente Comité Especial Permanente.

TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Gobierno Regional del Callao
[Signature]
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

